

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica

Parral, 02 de Febrero de 2009.

DECRETO EXENTO

N° 330

VISTOS:

1).- El contrato a Honorarios de fecha 14 de Enero de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña Paula Britt Retamal Concha.

2).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 14 de Enero de 2009, entre la I. Municipalidad de Parral y doña Paula Britt Retamal Concha, Rut Nº 13.208.333-9, contrato que se entiende incorporado al presente decreto.

2.- ESTABLECESE, La Municipalidad de Parral, pagará a la Asistente, a título de honorario mensual, la suma de trescientos cincuenta mil pesos (350.000), impuesto incluido, el que se cancelará por periodos vencidos, previa emisión de la Boleta de honorarios respectiva por parte del prestador de servicios, previo certificado emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al Item 215-21-04-004 "Prestación de Servicios Programas Comunitarios", "Programa Apoyo a la Vivienda", del Presupuesto Municipal año 2009.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

V° B°ASESOR JURIDICO

MUNICIPA

CALDE DE PARRAL

IUE/AMB/DDB/rsm DISTRIBUCIÓN

- 1. Oficina de Partes
- 2. Dirección Finanzas (2)
- 3. Dirección Control
- 4. Dirección Jurídica
- 5. Relaciones Públicas